





#### Ministerio Público Tutelar

### Asesoria General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT Nº 3/ /2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Marzo del 2011.-

### VISTO:

La Resolución AGT Nº 98/08, 21/09, Resoluciones CM Nº 804/05 y 170/07, la LEY 1903, y

## Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que de acuerdo al Articulo 46 inc. 3 de la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" dispone como atribuciones de la Sra. Asesora General, fijar las pautas y normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar y supervisar su cumplimiento.-

Que oportunamente, y con motivo de la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar, al Dr. Matías Díaz, le fueran asignadas funciones en la Asesoria Tutelar Nº1 en lo Contravencional, Penal y de Faltas, mediante Resolución AGT Nº 21/09, y que cumplidos los objetivos que originaran la mencionada asignación, corresponde que el Funcionario vuelva a cumplir con las funciones originales previstas para un Prosecretario Letrado en la estructura de la Asesoría General.-



Que por razones de servicio, resulta indispensable reforzar las estructuras de personal de algunas áreas, las que debido al incremento en sus tareas habituales manifestaron la necesidad de reforzar sus estructuras, por ello y con conformidad de los superiores directos/responsables de los oficinas que a continuación se mencionan, se propone personal para cumplir con dicho objetivo en la Asesoria General Tutelar, la Secretaría General de Política Institucional, la Oficina de Derecho Contravencional y Penal Juvenil de la Secretaria General de Gestión, así como la Asesoria Tutelar ante el Fuero Penal Contravencional y de Faltas Nº 1.-

Que en la Ley 3753/10 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

Articulo Nº 1: Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución AGT Nº 21/09, mediante la cual se asignaran funciones al Dr. Ernesto Matías Díaz (DNI Nº 26.899.189) en la Asesoría Tutelar Nº1 PCyF, debiendo el mismo volver a prestar funciones en esta Asesoría General.-

Articulo Nº 2: Designar a partir del día 11 de Abril de 2011, en el cargo de Escribiente al Sr. Juan Pablo Haddad (DNI Nº 31.702.901), para prestar servicio en la Asesoria Tutelar Nº1 en lo Penal Contravencional y de Faltas.-

Articulo Nº 3: Designar a partir del día 11 de Abril de 2011, en el cargo de Escribiente a la Srita. Katia Yanina Schilman (DNI Nº 29.951.713), para prestar servicio en la Oficina de Derecho Contravencional y Penal Juvenil de la Secretaria General de Gestión.-

. Articulo Nº 4: Designar a partir del día 11 de Abril de 2011, en el cargo de Escribiente al Sr. Bernardo Nicolás TABAK (DNI Nº 30.083.329), para prestar servicio en la Secretaria de Política Institucional.-

Articulo Nº 5: Designar a partir del día 11 de Abril de 2011, en el cargo de Auxiliar Administrativo a la Srita. Lucia RODRIGUEZ (DNI Nº 29.480.290), para prestar servicio en la Asesoria General Tutelar.-

Articulo Nº 6: Regístrese, notifíquese a la interesada y a la Secretaría-General de coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa Asesora General Futerar Ministerio Publico Ciudad Autónoma do Buenos Airal







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ASESORIA GENERAL

REG. N° 31/11 T° XII F° 85-86 FECHA 30/03/11

SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNIC.
MINISTERIO PUBLICO TUTELAF

.